



(27 MAR 2015)

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación de menor cuantía 001 de 2015"

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
LOTERIA SANTANDER

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Ordenanza 0193 de 2001, Decreto 0248 de 2011, Acuerdo 012 de 2012 y

CONSIDERANDO:

- 1) Que dando cumplimiento a las disposiciones legales el veinte (20) de febrero de 2015 se fijó en la pagina web de la LOTERIA SANTANDER, invitación para presentar propuestas dentro del proceso de contratación de menor cuantía numero 001 de 2015 cuyo objeto lo constituye "**Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil con arma, durante las veinticuatro horas así: Tres (3) personas para que presten el servicio en turnos de ocho (8) horas a las instalaciones de la edificación, atendiendo y controlando la entrada y salida de personal, clientes y visitantes al edificio de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER ubicada en la calle 36 No 21-16, todos los días incluyendo sábados, domingos y festivos**".
- 2) Que atendiendo las estipulaciones establecidas en el Manual Interno de Contratación, se elaboraron los estudios previos necesarios para la contratación al igual que el pliego de condiciones.
- 3) que la entidad designó a los funcionarios encargados de efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y los factores de evaluación de la única propuesta presentada dentro del proceso mencionado mediante la resolución 101 del 20 de febrero de 2015.
- 4) Que efectuado el cierre de la etapa de presentación de propuestas del proceso el 12 de marzo de 2015 y dentro del término legal se rindieron los correspondientes informes en los cuales se señala que la propuesta presentada cumplió con todos los requisitos de orden jurídico y de orden técnico.
- 5) Que publicadas las evaluaciones en la página web de la entidad no se hicieron observaciones a las mismas tal como queda establecido en las constancias expedidas por los funcionarios competentes.

En mérito de lo expuesto:

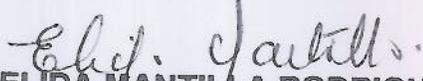
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto lo constituye: "**Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil con arma, durante las veinticuatro horas así: Tres (3) personas para que presten el servicio en turnos de ocho (8) horas a las instalaciones de la edificación, atendiendo y controlando la entrada y salida de personal, clientes y visitantes al edificio de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER ubicada en la calle 36 No 21-16, todos los días incluyendo sábados, domingos y festivos**" a la persona jurídica SEGURIDAD ACROPOLIS LIMITADA, , con NIT 804011536-1 , representada legalmente por DEISY PLATA HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.480.978 por la suma de: **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS (\$66.226.118) MONEDA CORRIENTE** incluido el IVA.

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido tendrá hasta el 06 de abril de 2015 para legalizar el contrato.

ARTICULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
Gerente General

Proyectó: Ab. L. Francisco Illera D. 

Revisó Subg. Adm/tivo: Gonzalo Medina S. 

 Revisó Subg. J/co: Oscar R. Durán A.